

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**001074 03 FEB 2023**

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Comunicación Social de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ofrecido bajo la modalidad virtual en Bogotá D.C., y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**Y**

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 6.5 del artículo 6 y el numeral 27.8 del artículo 27 del Decreto 5012 de 2009, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 8 Decreto 1666 de 2022 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 7896 del 11 de mayo de 2018, modificada mediante Resolución 19845 de 20 de octubre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución 17914 del 6 de septiembre de 2017, al programa de Comunicación Social de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ofrecido bajo la modalidad virtual en Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución 17914 del 6 de septiembre de 2017 el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Comunicación Social de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ofrecido bajo la metodología a distancia en Bogotá D.C.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Comunicación Social de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ofrecido bajo la modalidad virtual en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que el 6 de septiembre de 2020 el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Comunicación Social (Código SNIES 3425).

Que en sesión realizada los días 27, 28 y 29 de julio de 2022, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Comunicación Social, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de cuatro (4) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Comunicación Social de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «*En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria del acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad.*».

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. *Renovación de la Acreditación en Alta Calidad.*** Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
<b>Nombre del programa:</b>	Comunicación Social
<b>Modalidad:</b>	Virtual
<b>Lugar de Desarrollo:</b>	Bogotá D.C.

**Parágrafo.** La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. *Renovación del Registro Calificado.*** Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

**Parágrafo 1:** La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

**Parágrafo 2:** En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

**ARTÍCULO TERCERO. *Actualización en el SNIES.*** El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO. *Inspección y Vigilancia.*** Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior— CESU, según sea el caso.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Comunicación Social de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ofrecido bajo la modalidad virtual en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

**ARTÍCULO QUINTO. Notificación.** Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO. Recursos.** Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C.,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

*[Signature]*  
**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

*[Signature]*  
**AURORA VERGARA FIGUEROA**

Aprobaron: José Ignacio Morales Huetio – Director de Calidad para la Educación Superior  
Gina Marcela Cortes Parra – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Proyectó: Angy Mariana Parra Morales - Dirección de Calidad para la Educación Superior

Código SNIES: 3425 (Código de Proceso:1422)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOTIFICACIÓN	
FECHA	09 FEB 2023
COMPARECió	OSWALDO BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO X
INSTITUCIÓN	UNAD
RESOLUCIÓN No.	1074
FIRMA NOTIFICADO	<i>[Signature]</i>
NOTIFICADOR	GILMER NOVOA

Bogotá D. C.,

0437 EN

Doctora  
**MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**  
Ministra de Educación Nacional  
E.S.D.

Señora Ministra,

El día 06 de septiembre de 2020 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **COMUNICACIÓN SOCIAL (Cód. SNIES 3425) – modalidad virtual**, con lugar de desarrollo en **Bogotá D.C.**, la cual fue radicada con fines de renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD**, con domicilio en **Bogotá D.C.** Cumplidas debidamente, en este caso, las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia al Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación publicados por el CNA, con base en los cuales, usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la Institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en su **sesión ordinaria de los días 27, 28 y 29 de julio de 2022**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **COMUNICACIÓN SOCIAL** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD** con lugar de desarrollo en **Bogotá D.C.** ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- El programa fue creado en 1994, ofrece en modalidad virtual con 160 créditos, nueve semestres, admisión semestral, acreditado en el 2017 por cuatro años con una población de estudiantes matriculados en 2020-1 de 1832 y un promedio de 283 estudiantes matriculados en el primer periodo. A partir de 1999 y hasta abril de 2021 ha contado con un total de 2113 graduados en distintas partes del país.

**Consejo Nacional de Acreditación**

Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)  
Bogotá, Colombia, Sudamérica



- La Institución cuenta con políticas, marcos normativos, lineamientos y procesos para el desarrollo académico acorde a la modalidad virtual. Se cuenta con estrategias para la apropiación del PEP y existe coherencia entre el enfoque de núcleos problémicos, con estrategias, actividades y logros de aprendizaje.
- El Proyecto Educativo del Programa (PEP), el cual se alinea y articula con el Proyecto Académico Pedagógico Solidario en su Misión y Visión y funciones sustantivas a través de políticas, planificación y organización curricular. El PEP, es presentado como una cadena de formación que se da entre el pregrado, un diplomado de profundización y la maestría en comunicación.
- Los diseños curriculares (1994, 2004, 2014 y 2020), en los cuales se han realizado ajustes y actualizaciones curriculares orientadas a mantener los requerimientos académicos, pedagógicos, prácticos y tecnológicos. El último ajuste curricular implicó el tránsito de la modalidad "a distancia" a la modalidad "virtual" y la estructura de su malla curricular a partir del concepto de "Comunicación Transformadora" y la definición de cinco núcleos problémicos: 1) Comunicación cultural, estratégica y política; 2) Comunicación como campo de conocimiento y acción; 3) Lenguajes mediáticos; 4) Investigación comunicacional y 5) Comunicación, lenguajes y contextos.
- El programa integra cursos de otros programas y escuelas aprovechando el potencial de formación en ámbitos tales como investigación, proyectos y segunda lengua. Del total de los cursos académicos que constituyen el nuevo plan de estudios, el 28% son aportados por otras unidades académicas de la ECSAH, otras Escuelas de la universidad, el Instituto Virtual de Lenguas y la VISAE. Es evidente el trabajo interdisciplinar a través del grupo Sujeto, Mente y Comunidad (Sumeco); igualmente, el Programa de Comunicación ha venido consolidando un trabajo interdisciplinar con el programa de Psicología, el cual se materializa en dos proyectos de investigación.
- La ruta curricular de formación en investigación en la que se elevan de 14 a 28 los créditos académicos dedicados a procesos formativos, así como un acercamiento al campo disciplinar y desarrollos interdisciplinarios en investigación. La proyección de la investigación del Programa de Comunicación Social se orienta desde las líneas estratégicas estipuladas en el PDI, el cual considera la investigación como un Macroproyecto, compuesto por los proyectos Modelo de E-Investigación Unadista y Productividad en ciencia, tecnología e innovación, los cuales responden a unos objetivos, metas, indicadores y productos determinados.
- La innovación curricular del nuevo plan de estudios, que incluye el programa "Sisu", como requisito de grado y que implicará la prestación de un servicio social obligatorio de todos los estudiantes en sus comunidades.

**Consejo Nacional de Acreditación**

Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)  
Bogotá, Colombia, Sudamérica



- La formación en lengua francesa y el perfeccionamiento certificado del idioma inglés que a través del Instituto Virtual de Lenguas – INVIL se pone a disposición tanto de graduados como de egresados y docentes, brindando la posibilidad de optimizar su formación.
- El número creciente de estudiantes en los últimos años. Al cierre de 2020-2 tenía 1789 matriculados, distribuidos en 63 centros zonales ubicados en ocho zonas del país. La mayor cantidad de estudiantes se ubica en la zona Centro Bogotá y Cundinamarca, seguida de la zona Caribe y la zona Centro Sur.
- La formación de profesores con formación doctoral que para el año 2015 no contaban con profesores con esta formación pasando al 2020 con dos profesores tiempo completo a término indefinido. En la formación de profesores con maestría pasaron de nueve en el 2015 a 26 en el 2020.
- El desarrollo profesoral. En el periodo 2016–2021 se ha apoyado a 10 profesores con el 40% de los costos de sus estudios de posgrado de Maestría. Igualmente, se han ofrecido diplomados en diseño de recursos digitales –Educación inclusiva–, herramientas para la investigación y fortalecimiento de estrategias de evaluación; innovación en la formación, para responder a las necesidades de cualificación del cuerpo docente en ambientes virtuales de aprendizaje.
- Los grupos de investigación. El Grupo Fisura, creado en 2008, actualmente categoría B, con tres líneas: intersubjetividades, contextos y desarrollo; perspectivas y desafíos para el pensar la praxis en la actualidad; y las artes en la era digital. comunicación y desarrollo; gestión de la comunicación redes sociales y comunicación; y comunicación, educación y tecnología. Este grupo cuenta con 21 investigadores informados en presentación a los Pares (32 en GrupLac) y el Grupo Sumeco, creado en 2008, actualmente categoría C, con las líneas de comunicación, educación y tecnología; gestión de procesos de comunicación; e intersubjetividades, contextos y desarrollo. Este grupo cuenta con dos investigadores informados en presentación a los Pares (17 en GrupLac). Se registran entre ambos grupos, 26 productos en articulación y en gestión del impacto del programa de Comunicación Social. En producción de nuevo conocimiento se registran 11 artículos en revistas indexadas A1 (2), A2 (2), B (2) y C (5); 6 libros resultado de investigación y 10 capítulos de libros resultado de investigación.
- Los procesos de extensión previstos en el programa están las prácticas profesionales, el servicio social obligatorio SISU, la relación que se tiene con emisoras comunitarias y las alianzas con asociaciones profesionales, que permiten la homologación de experiencia a periodistas empíricos, en procesos de profesionalización.

**Consejo Nacional de Acreditación**

Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)  
Bogotá, Colombia, Sudamérica



- Los convenios internacionales, principalmente con universidades españolas. El programa mantiene relaciones interinstitucionales con programas afines y con agremiaciones como la Asociación de Facultades de Comunicación Social (AFACOM) y la Asociación Colombiana de Investigadores Colombianos en Comunicación (ACICOM), y FELAFACS (Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social) y la participación en RedCOLSI con dos eventos internacionales con semilleros.
- Las estrategias de cooperación internacional, fortaleciendo alianzas entre grupos y programas enfocados en la investigación, así como las interacciones con comunidades académicas, tanto de orden nacional como internacional, con estancias de investigación en doble vía, participación de investigadores del Programa como miembros de los comités científicos y editoriales de la Revista Mediterránea de la Comunicación, Revista Internacional de Ciencias Sociales Interdisciplinarias y del Congreso internacional CICID 2019, la organización de 17 los seminarios internacionales Educomunicación en la sociedad digital perspectivas, entre otros.
- La Red de Estudiantes de la que hacen parte estudiantes del programa de Comunicación Social.
- La producción de elementos tecnológicos y pedagógicos para hacer frente a los retos que planteó la pandemia a la educación colombiana, así como los suficientes de recursos bibliográficos, informáticos, de comunicación y apoyo para los docentes.
- Los servicios y recursos bibliográficos cuentan con soporte en cada uno de los centros regionales de la UNAD, así como los recursos digitales que soportan no solo las bases de datos a los que se encuentra suscrita la Institución que se incorporan a la plataforma digital que acompaña cada uno de los componentes de las asignaturas con fácil acceso desde el campus virtual.
- La oferta institucional de programas de bienestar para estudiantes y docentes, de manera presencial en sus centros zonales y también de manera virtual a través de charlas, teleconferencias y productos audiovisuales que fomentan estilos de vida saludables. Se han reportado 163 graduados del programa comunicación social que han hecho uso de los servicios correspondientes a la bolsa de empleo de la universidad entre los años 2017 y 2020. En cuanto a la participación en eventos de bienestar, se observa una acogida de 746 egresados en las líneas: mejores egresados más país (encuentro de egresados) crecimiento personal y arte y cultural.
- La movilidad de profesores visitantes en tanto que en los últimos cinco años, se realizaron 19 movilizaciones internacionales, provenientes de México, Francia, España y Ecuador, como ponentes en eventos académicos como: congresos, encuentros, simposios y seminarios y 20 profesores en movilidad entrante entre los años 2016 y 2020 provenientes de España, México, Ecuador y Francia.

Consejo Nacional de Acreditación

Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)  
Bogotá, Colombia, Sudamérica



- Las políticas de bienestar que incluyen las monitorias, les permite a 27 estudiantes del programa a acceder a descuentos de matrícula que van del 50% al 100% dependiendo del número de horas dedicadas a este servicio.
- La identificación de los reconocimientos, premios, exaltaciones o proyectos de impacto realizados o adquiridos por los graduados, así como la participación en el rediseño curricular de la Maestría en Comunicación para el 2020, actualización en la que participaron 65 graduados.
- La participación de 13 egresados desde el año 2018 y hasta el año 2020 como conferencistas en el desarrollo de 23 talleres EECOS, con asistencia de 2002 personas.
- La infraestructura de los recursos físicos y tecnológicos requeridos para el diseño, desarrollo, operatividad y funcionamiento del programa. Así mismo, pese a que la universidad cuenta aproximadamente con el 20% del recurso aportado por el Estado.

Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **COMUNICACIÓN SOCIAL** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD** con lugar de desarrollo en **Bogotá D.C.** debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- De manera prioritaria desde la gestión pedagógica y los procesos de acompañamiento focalizado, mejorar la cantidad y calidad de tiempo que les dedican los profesores, así como el tiempo de respuesta, la oportunidad de la evaluación y la retroalimentación, al mejoramiento del estudiante teniendo en cuenta la existencia de grupos superiores a 170 estudiantes, subdivididos en grupos de cinco estudiantes, lo cual, según los Pares, desborda el tiempo y capacidad del profesor para los procesos de retroalimentación y acompañamiento en actividades sincrónicas y asincrónicas programadas.
- Promover de manera prioritaria estrategias que permitan aumentar la participación de estudiantes en los semilleros de investigación, así como la participación en eventos. De los 1.789 estudiantes matriculados al cierre de 2020-2, únicamente se cuenta con la participación de 12 estudiantes en cinco semilleros para el año 2015 y 18 en el año 2019. La participación en eventos desde el 2015 en ponencias fue de 13.
- Incrementar de manera prioritaria el grupo profesoral adscrito al programa en tanto que, para el año 2015, el programa contaba con cinco profesores en contrato.

**Consejo Nacional de Acreditación**

Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)  
Bogotá, Colombia, Sudamérica



tiempo completo y 26 con contrato de 11 y 12 meses para un total de 31 profesores tiempo completo. Mientras que para el 2020 se reportan 6 profesores tiempo completo a contrato indefinido y 30 profesores en contratos de 11 y 12 meses para un total de 36. Si bien existe evidencia de un aumento de profesores con relación a la acreditación anterior y una relación profesor estudiante de 1:37, ésta aumentó a 1:59 para el año 2020.

- Mejorar de manera prioritaria los resultados de Saber Pro que, durante el 2021, mostraron resultados globales por debajo del grupo de referencia y tan solo la competencia de razonamiento cuantitativo estuvo similar mientras las demás estuvieron por debajo del grupo de referencia. En términos generales en relación con la acreditación anterior, de las cinco competencias solo razonamiento cuantitativo obtuvo un resultado similar y las demás se mantuvieron por debajo. Esta recomendación se mantiene de la acreditación anterior.
- De manera prioritaria implementar estrategias eficaces que promuevan la disminución de la deserción en el programa. Si bien la deserción muestra un descenso desde el año 2015 del 48.94% al 23.39% en el 2019, los resultados siguen siendo superiores con respecto a lo registrado para programas del 9.3% y el nacional de 9.06%. Esta recomendación se mantiene de la acreditación anterior.
- De manera prioritaria incrementar la tasa de graduación del programa que si bien con la figura del diplomado como opción de grado ha permitido aumentarla del 3.35 en el 2015 al 5.68 en el 2019-2, las cifras nacionales muestran una tasa de graduación en S12 de 8,6% inferior a las tasas de graduación acumulada por programa y nacional de 29,8% y 27,4% respectivamente. Asimismo, el promedio de tiempo de graduación pasó de 6.85 años en la última visita a 5.58 años en la actualidad, un tiempo que sigue siendo alto si se tiene en cuenta que el programa está diseñado para cursarse en 9 semestres (4.5 años). Esta recomendación mantiene de la acreditación anterior.
- Continuar de manera prioritaria, incrementar la movilidad de estudiantes del programa. De los 1789 estudiantes matriculados al cierre de 2020-2 38, estudiantes a través de matrícula de cursos electivos han realizado movilizaciones con la UNAD Florida. Se reporta la participación en eventos desde el 2015 en 13 ponencias. No se reportan datos sobre estas movilizaciones salientes si son nacionales o internacionales, así como tampoco de movilizaciones entrantes.
- Continuar promoviendo el escalafón docente en los profesores adscritos al programa. Únicamente cinco docentes de carrera del programa se encuentran categorizados: dos asistentes, dos asociados y un auxiliar.
- Mejorar la categorización de los profesores investigadores adscritos al programa en tanto que solo cuatro profesores son reconocidos en categoría Junior.

**Consejo Nacional de Acreditación**

Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)  
Bogotá, Colombia, Sudamérica



- Continuar promoviendo en los profesores del programa el registro en CvLac, la elaboración y desarrollo, planeación, diseño, seguimiento y actualización de diversas mediaciones pedagógicas: objetos virtuales de aprendizaje –OVA–, objetos virtuales de información –OVI–, syllabus de cursos académicos y simuladores del componente práctico.
- Continuar fortaleciendo el portafolio de servicios para graduados, ya que la comunicación actual que tiene el programa con ellos está concentrada principalmente en la divulgación de posgrados de la institución.
- Promover la creación de rutas claras para optar por dobles titulaciones en tiempos reducidos.
- Subsanan la carencia que los Pares evidenciaron con respecto a los simuladores para prácticas virtuales en radio y televisión. Estos simuladores son para prácticas individuales pregrabadas y no tienen previsto el trabajo colaborativo en equipos ni el desarrollo de productos mediáticos en vivo.
- Implementar en el programa las prácticas Live, la exploración de conexiones transmidiáticas y difusión crossmediáticas que propician nuevas narrativas, así como incentivar actividades académicas orientadas al aprendizaje basado en proyectos que promuevan en los estudiantes acciones sociales para enfrentar problemáticas complejas.
- Analizar y evaluar las implicaciones en el proceso de formación del cambio de modalidad realizado en el año 2020.
- Implementar acciones para que las redes curriculares participen en escenarios internacionales
- Promover las opciones de grado distintas al Diplomado (108 participantes), quedando rezagadas las otras alternativas como: pasantía (2), créditos de posgrado Maestría en Comunicación (1), créditos de posgrado Especialización (8), proyecto aplicado (11), monografía (3), proyecto de investigación (2); alternativas de grado que podrían potenciar la constitución de semilleros y la vinculación de estudiantes bajo la figura de auxiliares en el trabajo investigativo de los docentes del programa.
- Continuar promoviendo la participación de los estudiantes en las actividades de bienestar, en tanto que, en el diálogo con los Pares, los estudiantes y graduados sugieren aumentar la oferta de actividades deportivas y culturales en los centros zonales.

**Consejo Nacional de Acreditación**

Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)  
Bogotá, Colombia, Sudamérica



- Fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA con el fin de consolidar el mejoramiento continuo del Programa

En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

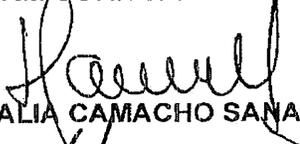
Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación realizada.

De la Señora Ministra, con toda consideración,

  
JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ  
*Cornojo*

JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA

  
CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA

MARIO FERNANDO URIBE OROZCO

ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR

  
CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO

  
IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN

  
MARIA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ

Consejo Nacional de Acreditación

Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)

Bogotá, Colombia, Sudamérica

